

Ayudas transatlánticas: la actuación de la Casa de la Misericordia de Sevilla ante la gran peste de 1649

Transatlantic aid: the performance of the House of Mercy of Seville before the great plague of 1649

Ajuda transatlântica: a ação da Casa da Misericórdia de Sevilha diante da grande praga em 1649

Paula Ermila Rivasplata Varillas¹

¹ Doctora en Historia, literatura y poder: Procesos interétnicos culturales en América. Universidad de Sevilla. Departamento de Historia de América. Profesora de la Facultad de Educación de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (UNMSM). Grupo de investigación Lexi de la UNMSM Lima, Perú. Orcid: <http://orcid.org/0000-0001-7036-6436>. Correo electrónico: rivasplatavarillas@gmail.com

Correspondencia: Universidad Nacional Mayor de San Marcos (Perú)
Correo electrónico de contacto: rivasplatavarillas@gmail.com

Para citar artículo: Rivasplata Varillas, P.E. (2021). Ayudas transatlánticas: la actuación de la Casa de la Misericordia de Sevilla ante la gran peste de 1649 *Cultura de los Cuidados*, 25(60).

Recuperado de <http://dx.doi.org/10.14198/cuid.2021.60.07>

Recibido:30/12/2020 Aceptado: 17/03/2021



RESUMEN

Los legados testamentarios destinados a dotar a doncellas de la Casa Pía de la Misericordia de Sevilla provenían de diferentes lugares, algunas de las Indias o América hispana. Algunos enviaban para dotar a jóvenes pobres y otros a parientes. Uno de los casos más interesantes encontrados en la documentación fue la de un sevillano que vivía en Lima, capital del Virreinato del Perú, que envió dinero para fundar una dotación para dotar a doncellas pobres. Lo singular del caso es que coincidió el ingreso de esta dotación con la gran peste de 1649 que causó la peor mortandad que recuerde la ciudad. Este dinero se empleó no para la voluntad del testador, sino para otros fines más necesarios en aquellos momentos.

Palabras clave: Historia social; Sevilla; Perú; Misericordia; Peste.

ABSTRACT

The testamentary legacies were destined to endow the families of the Casa Pia de la Misericordia of Seville from different places, some of the Indies or Hispanic America. Some sent to provide poor young people and others with relatives. One of the most interesting cases found in the documentation was a subservient living in Lima, Viceroyalty of Peru, who sent money to obtain a date to send poor maidens. The singular thing of the case is that it coincided with the entry of this stage with the great plague of 1649 that caused the worst mortality that the city remembers. This money was not used for the will of the testator, but for other purposes more in memorable moments.

Keywords: Social history; Seville; Peru, Mercy; Plague.

RESUMO

Os legados testamentários destinados a dotar as donzelas da Casa Pía de la Misericordia de Sevilha vieram de diferentes lugares, alguns das Índias ou da América hispânica. Alguns enviados para equipar jovens pobres e outros para parentes. Um dos casos mais interessantes encontrados na documentação foi o de um sevilhano que morava em Lima, capital do Vice-Reino do Peru, que enviou dinheiro para fundar uma doação para fornecer donzelas pobres. O que há de único no caso é que a entrada deste fundo patrimonial coincidiu com a grande praga de 1649 que causou a pior mortalidade na cidade lembra. Esse dinheiro não foi usado para a vontade do testador, mas para outros fins mais necessários à época

Palavras-chave: História social; Sevilha; Peru; Misericórdia, Peste.

INTRODUCCIÓN

Las pestes por su virulencia causan alta mortalidad y morbilidad sobre todo en las ciudades por su alta densidad poblacional y turgurización, pues son las más propensas a rápidos contagios que sólo se ralentizan con el tiempo de manera natural. Ante esta situación tan inesperada y dramática por el alto índice de muertes, las autoridades de las ciudades se sienten indefensas de hacerle frente, recurriendo a las cuarentenas y la mejora improvisada de su endeble sistema sanitario. La necesidad de servicios básicos y todo lo necesario para hacer frente a la peste obliga a la sociedad y sus instituciones a hacer causa común como ocurrió durante la gran peste de 1649, la más mortífera del Antiguo régimen en la ciudad de Sevilla. El objetivo de este estudio es conocer la actuación de la Casa de la Misericordia sevillana ante la gran peste que sacudió la capital en 1649 y las ayudas transatlánticas que lo facilitaron. Este trabajo es resultado de una investigación documental realizada en el Archivo Histórico Provincial de Sevilla(AHPS) y el Archivo General de Indias (AGI). La información documental de la Casa de la Misericordia es vastísima y se consultaron principalmente los libros capitulares de la institución de mediados del

siglo XVI al XVII, para poder realizar una evolución de la misma durante la gran peste de 1649. Se consultaron fuentes secundarias en los repositorios de diversas universidades españolas.

El marco geográfico de la investigación es la ciudad de Sevilla y el contexto temporal fue la gran peste de 1649 que causó la muerte de más de sesenta mil personas, lo que representaba el 46 % de la población de la ciudad de Sevilla (Robles, 2012, 38-42). En este contexto catastrófico, la Misericordia auxilió con obras pías para aliviar a los infectados. En los legados testamentarios dejados a esta institución, los donantes solían dejar dinero para fines específicos, es decir, no necesariamente dotaciones libres para que lo utilizaran según el libre albedrío de la Misericordia. Sin embargo, los legados enviados desde América que no tuviesen un albacea fuerte en Sevilla que lo protegiera y obligara a la Misericordia a hacer cumplir con la voluntad del difunto, se absorbían para cubrir gastos y salvar situaciones de inestabilidad económica existente en la Misericordia o en alguna emergencia como fue la gran peste que asoló la ciudad de Sevilla en 1649. Un ejemplo de esto ocurrió con el legado testamentario de un sevillano radicado en Lima, capital del virreinato del Perú. Los albaceas de este testamento regresaron a la Península Ibérica en los galeones de 1648 poder cumplir con la voluntad del difunto, llevando barras de plata para la implantación de una dotación de doncellas pobres y la imposición de una capellanía¹.

Los indianos solían fundar capellanías para velar por sus almas y dotar a muchachas pobres de sus pueblos de origen en la metrópoli. Una costumbre bastante arraigada entre la sociedad de élite española que la siguieron practicando desde las Indias. Daba prestigio fundar una capellanía a su nombre y un patronazgo para entregar limosnas a diferentes obras pías, respaldado por un capital que proporcionara una renta anual que sostuviese al capellán y a las dotaciones. La continuidad de estas voluntades testamentarias dependía de la gestión de la institución.

En el Archivo General de Indias encontramos diversos envíos pecuniarios para fundar capellanías y obras pías en las casas de Misericordia de la Península Ibérica e Indias, provenientes de indianos como encomenderos, maestros de navíos, mariscales de campo, capitanes que murieron en Indias. Por ejemplo, legaron sus bienes para aliviar la pobreza de los pobres el piloto Manuel Rodríguez, natural de Viana de Caminha, a la Casa de la Santa Misericordia de la villa de Viana.² Asimismo, el mariscal de campo Diego de Peñalosa, natural de Ceuta, dejó parte de sus bienes a la Casa de la Misericordia de Ceuta (Gómez, 1995, 178) (Yuste, 2004, p.188).³ El encomendero Juan Pardo de Losada Quiroga, natural del valle de Cabarcos y Lorenzana (Galicia),

¹AGI, Contratación 429N 2, Autos de bienes de difuntos. Autos sobre la cobranza de los bienes de A. Pérez Enríquez, difunto en Lima con testamento (1651-1652), R.2, ff. 347.

² AGI, Contratación,239,N.1,R.23, 1593 - 1596, Autos sobre bienes de difuntos: Manuel Rodríguez.

³ AGI, Contratación,5631,N.1 1756, Bienes de difuntos: Diego de Peñalosa.

vecino de Manila, dejó a varios albaceas para hacer cumplir su voluntad testamentaria de fundar un convento e iglesia de franciscanos descalzos, otorgar limosnas para estudiantes pobres del colegio de Santo Tomás de los dominicos de Manila, a diversos hospitales y cofradías de México y Acapulco y fundar una capellanía en el convento de Nuestra Señora de las Mercedes de México, entre otras obras pías.⁴

DESARROLLO DEL TEMA

La casa de Misericordia sevillana

La Casa de Misericordia sevillana estaba dedicada a la práctica de obras de pías y especializada en la dotación de doncellas pobres para tomar estado de casada.⁵ Esta institución fue fundada por Antón Ruiz, capellán del Adelantado Mayor de Andalucía, junto a otros cofrades de la hermandad de la Misericordia en 1476. En total, según la Constitución de 1599 estaba conformada por cuarenta hermanos seculares laicos y diez clérigos. Popularmente conocida y fundada con el nombre de hospital fue confundida como tal por propios y extraños, por lo que fue amenazada de ser disuelta en la famosa reducción de hospitales de 1587, sin éxito (Carmona, 2009, 167-184). En aquel año, así misma se denominaba “casa de congregación, para la obra de casar huérfanas doncellas” y en 1688, “Monte de Piedad” (depósito de dinero) que socorría todo género de necesidades en la ciudad de Sevilla y alrededores, también en Andalucía, la Alta Castilla, Galicia Vizcaya Portugal y Borgoña. La Misericordia apoyaba económicamente a la ciudad de Sevilla, en caso de epidemias y confrontaciones bélicas, como sucedió en las pestes de 1649 y 1706. Para 1622, la hermandad estaba conformada por veinticuatro legos y seis clérigos. Todos ellos miembros de la élite sevillana civil y religiosa: marqueses, condes, miembros de órdenes militares, inquisidores, presidentes de la Casa de la Contratación, veinticuatro de Sevilla, contadores del Consejo del rey, fieles ejecutores, corregidores, notarios y mercaderes.

La Misericordia administraba las capellanías, dotaciones y obras pías legadas, como dotar a jóvenes pobres, a través de los bienes, rentas, capital o juros, cumpliendo con las voluntades testamentarias de los benefactores. Los otros deberes de la institución estudiada eran asistir a necesitados, liberar cautivos o presos, repartir limosnas, buscar hogar para albergar a niños huérfanos o expósitos. En cuanto a las obligaciones de los hermanos de la cofradía estaban la asistencia a los cabildos, a los entierros y a las fiestas religiosas (Navidad, Resurrección, Espíritu

⁴ AGI, Contratación,524,N.2,R.10, 1625, Bienes de Difuntos de Juan Pardo de Losada Quiroga.

⁵ Muchas casas de misericordia fueron fundadas con los estatutos de la de Lisboa fundada en 1498, como la de Manila y la de Ceuta.

Santo, fiesta del Dulce Nombre de María, procesión de doncellas, procesión de sacerdotes y procesiones solemnes de difuntos). El cumplimiento de estas obligaciones les permitía elegir a doncellas para recibir dotes. La Misericordia estaba conformada por el padre mayor, el mayordomo, el secretario, el contador, el letrado, dos visitadores o diputados de las posesiones de la hacienda, el visitador de fiestas, memorias, capellanías y misas, escribanos, solicitador, visitadores de doncellas, procurador, el secretario de los libros de las doncellas y letrados. También estaban los capellanes, que realizaban los actos litúrgicos en las fiestas religiosas y entierros, y el portero, que no eran cofrades. Los hermanos no recibían salario y trabajaban en comisiones. Recibían salarios el mayordomo, los dos secretarios, el letrado, el solicitador, el casero, el visitador de posesiones y penas, el portero y los capellanes

Las rentas de la Misericordia generaban de once a catorce mil ducados anuales para ayudar a los pobres de la ciudad, aunque su especialidad era dotar a doncellas. Había disposiciones testamentarias para parientes, otras destinadas a cualquier joven honesta y pobre, y algunas disposiciones libres consignaban toda la renta, los residuos o parte en las dotes de ajuar o en lo que considerase conveniente a las autoridades de la Misericordia. Anualmente, renta o residuo se juntaban en cada ajuste en un solo caudal, destinado a dar limosna a los pobres. Por ejemplo, en 1649, una gran inundación había afectado a la ciudad de Sevilla y a la huerta del Prado de Santa Justa por diez días, arruinando la cebada y el trigo, ahí cultivadas.⁶ Una de las consecuencias de la inundación fue la hambruna en la capital hispalense que hizo que la Casa de Misericordia ordenara que comprasen trescientos ducados de pan amasado para repartir entre las zonas de la Cestería, Triana, Alameda y otras partes. El repartimiento fue asignado a los hermanos Antonio del Castillo Camargo, Fernando de Céspedes y Bernardo de Valdés. El cabildo dio orden para que el tesorero Gaspar de Santillán y el contador Pedro de Torres Urrutia reconociesen las dotaciones de las que se pudiesen extraer el dinero, conforme a la fundación de cada una.⁷

El siglo XVII estuvo caracterizado por las inestabilidades políticas y económicas, sumado a las continuas crisis de subsistencias y fenómenos naturales (inundaciones, sequías) y epidémicos, que hicieron de este siglo uno de los más difíciles para Sevilla, siendo el culmen la gran peste de 1649. La casa de la Misericordia y el Hospital de las Cinco Llagas fueron testigos presenciales de esta peste donde murieron miles de enfermos, siendo enterrados en el cementerio del hospital mencionado, principalmente gente proveniente de los barrios cercanos a la Macarena como eran San Julián, Santa Lucía y Santa Marina.

⁶ Archivo Histórico Provincial de Sevilla (AHPs), Libro cabildo 4749(1643-1649), 11 de abril de 1649, f. 388v.

⁷AHPs, Libro cabildo 4749(1643-1649), Libro cabildo, 11 de abril de 1649, f. 388v.

Envíos indianos a la Casa de la Misericordia para obras pías

Los legados testamentarios destinados a dotar a doncellas de la Casa Pía de la Misericordia de Sevilla provenían de diferentes lugares, algunas de las Indias o América hispana. Uno de los casos más interesantes encontrados en la documentación fue la de un sevillano que vivía en Lima, capital del Virreinato del Perú, que envió dinero para fundar una dotación para dotar a doncellas pobres que coincidió con la gran peste de 1649⁸. Otro legado testamentario indiano a esta institución fue el de don José de Borda, contador de la Audiencia del Reino del Perú, vecino de la ciudad de Lima. En 1744, el padre Luis de Espinosa de la Compañía de Jesús del Colegio de San Hermenegildo de Sevilla se convirtió en el apoderado de esta donación. Los hermanos de la Misericordia lo aceptaron.⁹ Otro indiano que envió una donación testamentaria desde Veracruz, Nueva España, a favor de la Misericordia sevillana fue Diego de Azúa, natural de Deusto en 1562.¹⁰ Pero también, voluntades testamentarias indianas fueron enviadas a otras Misericordias como la ubicada en Lisboa que es considerada, la más antigua de Portugal, fundada en 1498 (Lobo de Araújo, 2006, 121). Así, en 1628, el capitán Francisco de Villegas, natural de Sevilla, difunto en México dejó como herederos de sus bienes a su esposa Polonia de Silva y a los hermanos de la mesa de la Santa Misericordia de Lisboa¹¹. Este último caso se produjo cuando España y Portugal estuvieron unidos bajo la Monarquía Hispánica en el periodo de 1580 a 1640. Al menos durante este periodo, las misericordias estuvieron en contacto para los casos de búsqueda de legatarios y personas perdidas que pudiesen estar en algún lugar de la península ibérica o indiana. Personas escribían a las Santas Casas de la Misericordia portuguesas para localizar familiares y tener información de sus vidas, demostrando que los lazos se mantenían, incluso después de muchos años de ausencia y varios océanos entre ellos. Los que estaban lejos de sus familiares, en especial cuando se encontraban en diferentes partes del Imperio, se sirvieron también de las Misericordias para cumplir legados y establecer contactos con sus familiares. Por ejemplo, en el cabildo de la Misericordia sevillana se leyó el 28 de enero de 1635 que una voluntad testamentaria destinada a la institución proveniente de Manila, hizo escala en Nueva España, y estaba en camino a Sevilla.

⁸ AGI, Contratación, 429. De Antonio Pérez Enríquez, natural de Sevilla y difunto con testamento en Lima. 1651-1652. Mandó fundar una capellanía en su patria y dotes para doncellas en la Misericordia.

⁹ AHPS, Libro cabildo 4762(1741-1746) 19 de abril de 1744, s/f.

¹⁰ AGI, Contratación, 200.

¹¹ AGI, Contratación, 376, N.1, R.4.

Toda esta información contenía una carta, enviada de la ciudad de México de la Nueva España el 1 de abril de 1634, firmada por Juan Lopez de Olaiz.¹²

La casa de la Misericordia de Sevilla como sus homólogos en diferentes partes de la Metrópoli e Indias solían prestar ayuda a la colectividad en caso de emergencias. Por ejemplo, tenemos el caso de la Casa de Misericordia de Manila que ayudaba a la ciudad en situaciones de carestía o hambruna, pero en calidad de préstamo porque el dinero lo obtenía de las fundaciones pías que estaban bajo su resguardo. Así en 1743, esta casa de Misericordia prestó veinticinco mil pesos a la real caja para subvenir a las urgencias del año 1736 y, la misma cantidad a la ciudad de Manila en 1738 para la compra de arroz, granos con que socorrer la necesidad pública por la carestía.¹³ En 1757, esta Misericordia entregó cien mil pesos de las obras pías de su administración para los fondos de la nueva compañía de comercio establecida por su gobernador para abasto público de las ropas de seda, lana y algodón.¹⁴

La actuación de la Casa de Misericordia de Sevilla ante la gran peste de 1649

Ante cualquier situación catastrófica ocurrida en la ciudad, la Misericordia socorría y era costumbre hacerlo. Así no era extraño que ante la gran peste de 1649, el asistente de la ciudad de Sevilla pidiera al padre mayor de la Misericordia ayuda para atender a los enfermos, pues ya no se abastecían ante la crisis que había provocado la peste en la ciudad de Sevilla y en otras partes de la provincia. El asistente pidió a la Misericordia le donara las limosnas destinadas para acudir a las necesidades comunes. Se convocó un cabildo para tomar una resolución al respecto el día siguiente de leída esta solicitud, el 18 de abril de 1649.¹⁵ Se propuso ese día que se nombrase una diputación conformada por los hermanos Alonso Verdugo de la Cueva, Luis Ponce de León, Francisco de Ocaña, Alonso Fernández de Santillán, Antonio del Castillo Camargo, Gaspar Fernández de Santillán, Bernardo de Valdés, Juan Osorio de los Ríos, Alonso Alemán y el licenciado Pero Cristóbal de Ortiz. Esta comisión debía revisar las voluntades de los testadores

¹² AHPS. Libro cabildo 4746, (1633-1636), f. 224 r-v (28 de enero de 1635). La mesa de la Misericordia de la ciudad de Manila le ordenaría que 4.481 pesos que habían de haber Juan de Herrera y Francisca Ferreira, familiares de Francisco Ferreira, los remitía a la Misericordia sevillana, registrados en capitana y almiranta en la flota general don Lope de López, menos 28 que se habían gastado en las costas de ponerlos en el puerto de la Veracruz consignándolas a Pedro de Andoin.

¹³ AGI, Filipinas, 197, N.26, 1744-1747, Carta de la mesa de la Misericordia sobre préstamo a la ciudad de Manila.

¹⁴ AGI, Filipinas, 199, N.3, 1757, Expediente sobre préstamos de la casa de la Misericordia.

¹⁵ AHPS, Libro cabildo 4749(1643-1649), 18 de abril de 1649, f. 395r.

que habían dejado a la Misericordia como administradora para averiguar cuáles de ellas podía derivarse dinero para atender a los apestados. La decisión se tomaría en el cabildo, por lo que se instó a que todos estuviesen presentes y que el contador llevara el estado de la hacienda.¹⁶

La reunión fue llevada a cabo el 21 de abril de 1649. El portero de la casa, Baltazar de Figueroa, avisó a los hermanos y estuvieron presentes Juan de Castañeda, Alonso Verdugo de la Cueva, Luis Ponce de León, Juan Osorio de los Ríos, Alonso de Alemán, Gaspar de Santillán, Castillo Camargo, Alonso de Santillán y Bernardo Valdés. Reunión en la que tomarían una decisión sobre la donación de treinta y siete mil reales, destinados a la curación de los enfermos de peste.

Una comisión encargada ajustó el caudal de la décima, hacienda, dotaciones libres y otras obras pías, cuyo repartimiento y distribución dependía del arbitrio del cabildo de la Misericordia, determinándose una cantidad por tanteo. La cantidad para ayudar a modo de tributo en esta emergencia sería la propuesta por la junta, por decisión del cabildo. Esta cantidad se repartiría en el día de Todos los Santos, en camas y en ropa, para socorrer la curación de los apestados.

El problema radicaba que no era dinero en efectivo, así que se decidió tomar a tributo sobre los bienes libres que la Misericordia podía disponer a voluntad. Una comisión fue nombrada entre los hermanos para darles comisión y hacer la imposición. Una vez obtenido el dinero, treinta y siete mil reales, fue colocada en un arca separada en la Misericordia. Los diputados tendrían las llaves para distribuirlo.¹⁷ Dos días después continuó el debate de este tema en el cabildo, así el 23 de abril se acordó continuar ayudando a la curación de los enfermos después de gastada la cantidad propuesta, en caso de que la peste persistiera. La Misericordia se valdría de la renta de los patronazgos de dotes de dinero destinados para casamiento de doncellas del año de 1649, cambiando su destino para la atención de los enfermos de la peste, sin esperar licencia del papa o de otro superior por la urgencia de la situación.

El cabildo ordenó realizar consultas con los teólogos y juristas para que diesen su parecer en el asunto de transferir dinero de dotes a la atención de los apestados, para ello la contaduría debería realizar una relación de las condiciones de entrega de dotes de las fundaciones. El problema estaba en cubrir la necesidad extrema con el dinero destinado a doncellas nombradas que no habían recogido sus dotes. El acuerdo consistió en hacer veinte camas para los enfermos y los alimentos

¹⁶ *Ibíd.*

¹⁷ AHPS, Libro cabildo 4750(1649-1655), 21 de abril de 1549, f. 1r-2r. Acuerdo que se hizo para la curación de los enfermos de peste de 37 mil reales. Socorros que esta casa deber hacer en las necesidades ocurientes de la curación de la peste si Dios quiere castigar nuestros pecados con que esta ciudad se inficionase de este achaque en primer lugar se trató y ajustar así el caudal de la décima como de la hacienda y dotaciones libres cuyo repartimiento y distribución es del arbitrio del cabildo.

a darse diariamente. Se calculó lo que costaría la cama, la comida y la atención de cada enfermo en un mes para determinar a cuantos se daría atención con treinta y siete mil reales. En un comienzo, se acordó proponer al cabildo que lo más conveniente sería armar las veinte camas con rútilos en el Hospital de las Cinco Llagas o también llamado de la Sangre, diez para hombres y diez para mujeres. Cada cama sería de tablas y bancos, con tres sábanas, almohadas y cobertor, así como una estera de enea. Diez estereras para cada mes costarían ciento y quince reales. Las veinte camas en total costarían dos mil trescientos reales y el sustento de los veinte enfermos por mes sería a razón de cuatro reales cada día por cada uno. Los diputados elegidos por el cabildo pagarían cada mes por adelantado al Hospital de la Sangre mientras durara la emergencia.¹⁸

El 25 de abril de 1649, la Misericordia convocó a un cabildo extraordinario en el que estuvieron presentes el padre mayor, Antonio del Castillo Camargo y los hermanos Pedro Cristóbal Ortiz, Antonio Contreras, Gaspar Hernández de Santillán, Alonso Hernández de Santillán, Cristóbal Muñoz de Escobar, Josefe de Céspedes, Alonso Alemán, Fernando de Céspedes y Velasco, el marqués de Valencina, Gerónimo Fedrigui, Bernardo de Valdés, Juan Osorio de los Ríos y Francisco de Ocaña. El portero Baltazar de Figueroa avisó a los hermanos para asistir al cabildo y reportó a los siguientes hermanos enfermos de la peste: Antonio de Ceballos, Alonso Marmolejo, Fernando Mesia de la Gelgera, García de Sotomayor y Juan Cano de Santayana.¹⁹ En ese cabildo, los hermanos aprobaron dos comisiones del 21 y 23 de abril para que tomaran a tributo los treinta y siete mil reales y se pusieran en arca aparte. Se dudó si comprar estera o colchones, es decir sobre la calidad de las camas. Una comisión conformada por cuatro hermanos de la Casa de la Misericordia tomaría las decisiones -Antonio del Castillo Camargo, Gaspar Fernández de Santillán, Alonso alemán y Bernardo de Valdez -para lo cual en la contaduría les entregarían los documentos que fuesen necesarios para que pudiesen obrar judicial y extrajudicialmente en nombre del cabildo en todas las cosas que fueran necesarias. Otra comisión fue encargada de realizar una consulta con juristas y teólogos sobre si era posible gastar el dinero destinado a dotes por atención a apestados.

Según denuncias, Triana, al otro lado del río Guadalquivir, estaba en peor situación que la misma capital hispalense, en cuanto a la atención a los apestados. El 25 de abril de 1649, en el cabildo, una duda se planteó sobre si sería conveniente que las veinte camas se pusieran en Triana en vez del Hospital de la Sangre, en el arrabal de la Macarena, en las afueras de Sevilla amurallada, lugar al que ya estaban asignados y nombrados tres diputados. El padre mayor Juan de Castañeda

¹⁸ AHPS, Libro cabildo 4750(1649-1655), 23 de abril de 1649, fs. 2r-3r.

¹⁹ AHPS, Libro cabildo 4750(1649-1655), 25 de abril de 1649, fs. 3v-5v

comunicó esta proposición del gobernador de la Real Audiencia Jerónimo del Puerto del consejo del rey que lo hizo público a través del alcalde del crimen Juan Pardo quien indicó la gran necesidad que había en Triana de aquel lugar de curación por haber allí muchos enfermos. Se señaló para hospital de apestados el convento de los Remedios en el arrabal de Triana. Cristian Muñoz de Escobar hizo de parte del gobernador y de la Real Audiencia de la ciudad de Sevilla la misma proposición. También, el hermano Gerónimo Federigui coincidió con la misma proposición de parte del cabildo de la ciudad de Sevilla. Se discutió sobre el tema y las dificultades que surgirían y se acordó que el padre mayor, Francisco de Ocaña y Antonio del Castillo Camargo fuesen a responder al gobernador y al asistente para tomar una decisión que comunicarían al cabildo para su fallo final.²⁰

Otro problema era el temor que los convalecientes recayeran. El hermano Antonio del Castillo Camargo propuso que una de las cosas urgentes a realizar era vestir a los convalecientes con ropa limpia y nueva en las veinte camas destinadas para ellos, ya fuese en el hospital de la Sangre o en el de Triana, porque los vestidos con el que ingresaban eran quemados. Los enfermos eran personas pobres y necesitaban ropa para vestirse cuando se retiraran de los hospitales. Este acuerdo se tomó sin que fuese necesario consulta y acuerdo del cabildo.

La peste llegó a la Misericordia, enfermado a algunos de sus integrantes. Ante esta situación se nombraron a dos para que suplieran a alguno de los cuatro hermanos ausentes. El dinero para los enfermos de peste se guardaría en arca aparte con tres llaves y si fuera necesario haría uso del dinero que había para el empleo de dotaciones en las arcas de la Misericordia. También, el cabildo acordó que con el parecer de los diputados se pudiesen valer y utilizar a modo de préstamo el dinero que había al contado en el arca de los empleos para que se reemplazara del tributo que se tomara y se pasara al arca de la curación.

La comisión estaba conformada por Luis de Ponce de León, Gaspar Fernández de Santillán, Francisco de Ocaña, Antonio del Castillo Camargo, Alonso Fernández de Santillán, Juan Osorio de los Ríos y Cristóbal Ortiz. El portero Baltazar de Figueroa realizó un llamamiento público para conformar la comisión. Se acordó hacer cuatrocientos vestidos de hombres y mujeres. Los diputados dieron cuenta en la comisión de como en conformidad de lo que se les había encargado por el cabildo hablaron con el gobernador de la Real Audiencia Gerónimo del Puerto y con el Asistente de la ciudad en cuanto a la hospitalidad que se pretendía hacer en Triana y como habiéndose conferido en la materia y representando los inconvenientes que en el cabildo se habían considerado, los señores gobernador y asistente quedaron satisfechos especialmente habiendo

²⁰ AHPS, libro cabildo 4750(1649-1655), 25 de abril de 1649, f. 4r.

entendido que los enfermos de Triana se habían conducido con puntualidad y conveniencia al Hospital de la Sangre con que quedó resuelto que no se variase en lo acordado por el cabildo en cuanto a que las camas fuesen veinte, diez para hombres y diez para mujeres. En el Hospital de la Sangre se tendrían que poner tablillas sobre cada una de las camas, enunciando que eran donadas por la Casa de Misericordia. Además que el administrador del hospital mencionado tuviese un libro aparte con cuenta y razón de los enfermos que ocuparan las veinte camas, para que a la Misericordia se le pudiese dar cuenta de los que muriesen como de los que convalecieran. También, los diputados dieron cuenta de que habiendo parecido muy piadoso el acuerdo y resolución de vestir a los convalecientes había hecho cómputo de lo que pudiese costar cada vestido para cada sexo. A los hombres se compraría camisa de bramante, calzón y ungarina de paño de cabra, medias, zapatos y sombrero, costando cada uno de los vestidos cincuenta y cinco reales poco más o menos y los de las mujeres camisa de bramante, almilla, naguas de bayeta de Córdoba, un paño para la cabeza, medias, zapatos costaría cada vestido cincuenta y ocho reales. La Misericordia haría doscientos vestidos de hombre y doscientos vestidos de mujer para distribuir entre los enfermos de las camas que había de sustentar para lo cual el administrador del Hospital de la Sangre había de servir de dar memoria a los diputados de la Misericordia de los enfermos de las camas que convalecieran para que se les diese el vestido. Este acuerdo pío fue aceptado en el cabildo de la Misericordia y aplicado por la comisión de diputados y pidieron que el Hospital de la Sangre lo ejecutara.²¹

En el cabildo, el padre mayor Antonio del Castillo Camargo y Gaspar Fernández de Santillán relataron la ejecución de lo acordado por la comisión y el cabildo, enviándose al hospital de la Sangre las veinte camas. Además, se estaban haciendo los cuatrocientos vestidos, doscientos para hombres y doscientos para mujeres convalecientes. El regente y asistente habían propuesto que se remitieran cien vestidos, sin embargo de que el cabildo había acordado que solo había de servir para los que convalecieran en sus veinte camas. A fines de abril de 1649, en el Hospital de la Sangre había más de doscientos enfermos en estado de convalecencia y no salían del hospital por falta de vestidos. Los convalecientes estaban expuestos a recaer si permanecían en el hospital, así que era urgente que desocuparan las camas que eran necesarios para otros, por lo cual el regente pidió a los diputados dispusieran que se enviasen cien vestidos que estaban hechos para hombres y mujeres. El cabildo acordó que se hicieran trescientos vestidos de lienzo con sus camisas para

²¹ AHPS, libro cabildo 4750(1649-1655), 27 de abril de 1649, f. 5v-6r. Comisión sobre la limosna que esta casa a de dar para la curación de los enfermos del contagio.

hombres y mujeres y la forma para repartir los cien vestidos de paño de las cuatrocientas que estaban hechos.

La ropa con la que los apestados habían ingresado al hospital era quemada de manera que para salir del hospital de la sangre a la convalecencia era menester tener ropa limpia. La ropa con la que entraron los enfermos

*“se ha de consumir y quemar de manera que para salir de la dicha convalecencia era menester tener ropa limpia por lo cual y porque parece que para salir del hospital de la Sangre a San Lázaro donde estaba la convalecencia no serían vestidos de paño sino unas jaquetas y calzones para hombres y jaquetas y naguas para mujeres de lienzo vasto con que estuviesen en la convalecencia el tiempo que fuere necesario por lo cual pidió que esta casa continuara enviando al hospital de la Sangre algunos de estos vestidos ligeros de lienzo”.*²²

El área de convalecencia de apestados del Hospital de la Sangre estaba cerca en el Hospital de San Lázaro. En total estaba acordado hacer trescientos vestidos de lienzo y cuatrocientos vestidos de bayeta y paño, las unas servían para estar en la convalecencia y las otras para salir de ella. En cuanto a estos vestidos de paño se acordó que sobre los cincuenta que se habían remitido al Hospital de la sangre se consignarían otros cincuenta.²³ El objetivo era que hubiese mayor movilidad en el uso de las camas de enfermos del Hospital de la Sangre y de convalecencia en el Hospital de San Lázaro.

La peste provocó varias bajas entre los hermanos de la Misericordia. El 5 de septiembre de 1649, el padre mayor dio cuenta de los hermanos y sus mujeres que habían muerto de peste para hacer las honras y misas rezadas para cada uno (Maciá, 1984, p.13). La peste mató a Pedro de Torres Urrutia, Francisco de Ocaña, Alonso de Dávila Bustamante, Gaspar Fernández de Santillán, Antonio de Contreras Chaves, Antonio de Ceballos y las mujeres de los hermanos que habían fallecido Beatriz Dávila Aguirre, mujer de Francisco de Contreras Chaves, Leonor de Zúñiga, mujer de Pedro de Torres Urrutia, Ana María de Cárdenas, mujer de Francisco Dávila de Aguirre, Urraca de Santillán, mujer de Alonso Fernández de Marmolejo y Elvira Ponce de león, mujer de Diego de Bimes.²⁴ Quedaron varias plazas libres para acceder por lo que exigieron que los nuevos integrantes cumplieran con el reglamento de no admitir por hermano de la casa al que no fuese casado y que no tuviese cuarenta años de edad.²⁵

²² AHPS, libro cabildo 4750(1649-1655), 2 de mayo de 1649, fs. 6v-7v.

²³ *Ibidem*.

²⁴ AHPS, libro cabildo 4750(1649-1655), 5 de septiembre de 1649, f. 8v.

²⁵ AHPS, Libro cabildo 4750(1649-1655), 05 de septiembre de 1649, f. 10r.

Los negocios en la hacienda de la Misericordia habían quedado desamparados por los fallecimientos del contador mayor Antonio de Contreras y el contador segundo Pedro de Torres Urrutia, el tesorero Gaspar de Santillán, el secretario de doncellas Antonio de Cevallos y los cobradores de rentas. El cabildo ordenó nombrar a nuevos.²⁶

Los hermanos que lograron escapar de la peste tuvieron la oportunidad de nombrar a doncellas a dotes varias veces, reemplazando a los hermanos fallecidos. Si los hermanos certificaban que las doncellas nombradas habían fallecido, se les darían nuevos nombramientos para que pudiesen señalar otras en las personas que quisieran.²⁷

Las nombradas desde setiembre de 1649 habían sido por nombramientos dados por duplicados a los hermanos de la casa de Misericordia, que reemplazaban a las muertas por la epidemia. Las muertas por esta peste habían sido tantas que algunos hermanos habían realizado de cuatro a cinco nombramientos de una vez. Las que tenían poco tiempo nombradas se las juzgo vivas.

Después de la peste, la Misericordia se encontró que tenía muchas casas abandonadas, vacías, vacas, sin títulos y otras no tenían fianzas.²⁸ Muchos inquilinos de las casas que la Misericordia rentaba habían fallecido por lo que tenía varias casas vacas cuyas propiedades regresaron a la institución por muerte de las personas a quienes se habían dado de por vida. En octubre de 1649, el cabildo acordó que el contador de memorias las repartiera entre los hermanos para que cada uno cuidara de ver las que estuvieren vacas o libres.²⁹ También quedaron muchas capellanías vacas y se empezaron a nombrar a nuevos capellanes.

El 10 de octubre de 1649, la primera dote que se pidió después de la peste fue la de Isabel de los Reyes que estaba en pecado mortal por ejercer la prostitución y deseaba dejar el oficio. El cabildo delegó al contador mayor para ver si había dinero para concederlo.³⁰ En noviembre de 1649, no había dinero suficiente para continuar con las tradiciones como la entrega de ajuares en la catedral. Casi todos los contadores de la Misericordia habían muerto y no se sabía a ciencia cierta que dotaciones tenían rentas suficientes ese año para entregar dote. Sin embargo, los gastos de ajuares no se habían usado para ayudar en la peste, por lo que el hermano Luis Ponce de León propuso continuar con la entrega de ajuares de ropa para el año de 1650, pues era tradición de la Misericordia hacerlo y el pueblo lo esperaba. Pidió que el contador lograra ajustar las cuentas para que se hiciera posible eso. El contador dijo que

²⁶ AHPS, Libro cabildo 4750(1649-1655), 05 de septiembre de 1649, f. 9r.

²⁷ AHPS, Libro cabildo 4750(1649-1655), 09 de octubre de 1649, f.18v.

²⁸ AHPS, Libro cabildo 4750(1649-1655), 17 de febrero de 1651, f. 134r.

²⁹ AHPS, Libro cabildo 4750(1649-1655), 09 de septiembre de 1649, f. 19v.

³⁰ AHPS, Libro cabildo 4750(1649-1655), 10 de octubre de 1649, f.22r.

“bien sabe este cabildo cuan necesario y conveniente es que no falte en la iglesia mayor la colgadura de ajuares que siempre se han puesto de la cual ha resultado el crecimiento y autoridad a esta casa y aunque por no estar ajustada la cuenta de los cobradores de los años de 647 y 648 no puede hacer a este cabildo el ajustamiento de las dotaciones que tocan a esta obra pía de ajuares de lo que juzga que por no estar comprendidos en los gastos del mal del contagio no tendrán empeño considerable por lo cual suplica a este cabildo se sirva de ordenar que se den ajuares el año que viene de 650 como hasta aquí se ha hecho y mande señalar la cantidad de ellos que se han de hacer porque no se pierda el tiempo en la ejecución “³¹

Luis Ponce de León acordó que se hicieran cuarenta ajuares demás de los cuatro que sobraron en 1649 y que el tesorero Bernardo de Valdez lo mandara hacer en la forma que se acostumbraba.³² Otro problema generado por la peste fue que muchas nombradas a dote habían muerto y se había repartido entre los hermanos el trabajo de averiguar quiénes habían muerto para reemplazarlas. Una madre pidió que se dotara a una hija por otra que había fallecido para una dote de Alonso de Montalván.³³

Durante la peste, la Misericordia no atendió regularmente y la gente que tenía que hacer trámites y declaraciones no lo podía hacer porque no había quien atendiese. Así, Catalina de Fila asentada en una dote se había casado, sin haber pedido la licencia durante la peste cuando no había despacho o atención en la Misericordia por lo que pidió en 1650 cuando la crisis había pasado para que su desposorio se asentase. El cabildo acordó que Luis Ponce de León verificara si era cierto la petición. Si ese era el caso, se tomaría las señas al marido y se la asentaría en los libros de casamiento.³⁴

La peste generó tal desconcierto que fue aprovechado por personas que quisieron sacar ventaja del caos. En noviembre de 1649, descubrieron que con una misma fe de bautismo se habían nombrado a dos doncellas para la dotación de Pedro Pérez de Guzmán.³⁵ No se sabía quién era la que había cometido falsedad. Una ya había cobrado el derecho de dote. La otra chica estaba en

³¹ AHPS, Libro cabildo 4750(1649-1655), 1 de noviembre de 1649, f. 24r.

³² *Ibidem*.

³³ AGI,10, Contratación, 964B,N.2,R.17, 1639, Autos sobre bienes de difuntos de Alonso de Montalván, vecino de Sevilla, casado con Josefa de Zúñiga y Narváez que junto con el procurador mayor de la Casa de Misericordia de Sevilla fueron sus albaceas

³⁴ AHPS, Libro cabildo 4750, 06 de febrero de 1650, f.57v.

³⁵ AHPS, Libro cabildo 4750(1649-1655), f. 27r, 7 de noviembre de 1649.

lista de espera para ser nombrada a una de las dotes de 50 ducados y ya había sido visitada. La duda era cuál de las dos le correspondía ser dotada.

Las dotaciones debían de restablecerse y tener rentas para que desde 1651 se pudiesen hacer repartimientos aunque fuesen cortos. El objetivo era que el pueblo viese que la Misericordia no había faltado a lo acostumbrado de entregar dotes. Además, a dos años de la peste, el caos en el archivo era evidente, esposos solicitaban que sus esposas fueran asentadas en los libros a pesar de haber pedido licencia para casarse. En 1652, Diego Alfonso de Benavente pidió se le asentara el nombramiento de dote de su mujer, no obstante no haber pedido licencia para casamiento.³⁶ A veces no se actualizaban los libros de dotadas y eso creaba problemas a las dotadas.³⁷

Uno de los legados testamentarios enviado desde el Perú para dotar doncellas pobres fue utilizado para aliviar a los apestados de 1649

A vísperas de la peste de 1649, llegó un capital desde el Perú para la creación de una capellanía y dotación de doncellas pobres en la Casa de la Misericordia de Sevilla. Se trataba del indiano Antonio Pérez Enríquez, natural de Sevilla, de profesión artillero. Hijo de Luís Clut y María Enríquez. Murió en la ciudad de Lima, en el Virreinato del Perú en 1646. Mando dinero a Sevilla para algunos legados y obras pías. Su albacea fue Juan Martín de Uceda. Los herederos fueron su hermana Magdalena Clut Enríquez y su sobrino Alejandro Clut de los Santos que era racionero en la catedral de Sevilla. Mandó fundar una capellanía y dejó dinero para dotes y ajuares destinados a doncellas pobres que se entregaban los jueves santos por la Misericordia.³⁸

En 1648, los albaceas en el Perú remitieron un número de barras en los galeones que regresaban a la Península Ibérica.³⁹ Sin embargo, esta remesa vino con faltas de ley y otros gastos por lo que no alcanzaron para realizar las dos mandas. La albacea en Sevilla deseaba que se ejecutara la voluntad de Diego Antonio Pérez Enríquez y rateado o repartido lo que había para la paga del legado no llegaba ni a los tres mil pesos. En esta situación, la albacea sevillana ofreció cubrir los cuatro mil pesos a través de un tributo que pagaba la villa de Osuna de dos mil ducados de plata de principal, impuesto sobre sus propios y alcabalas con obligación de pagar los corridos con diez por ciento en vellón. En estas condiciones doña Magdalena Clut Enríquez, hermana del

³⁶ AHPS, libro cabildo 4750(1649-1655) de 3 de marzo de 1652, f. 215v- f. 226v.

³⁷ AHPS, libro cabildo 4751, 02 de abril de 1656, f.36r

³⁸ AGI, Contratación,429,N.2,R.2. Autos sobre la cobranza de los bienes de Antonio Pérez Enríquez, hijo de Luis Clut y María Enríquez, natural de Sevilla y difunto en Lima con testamento. Manda fundar una capellanía en Sevilla y deja dinero para dotes y ajuares de doncellas. Deja por heredera a su alma

³⁹ AGI, Contratación 429N 2, R.2, 347. Autos de bienes de difuntos. Autos sobre la cobranza de los bienes de A. Pérez Enríquez, difunto en Lima con testamento (1651-1652).

testador, pidió al cabildo admitir esta renta y que la Misericordia enviase la persona que conviniera para determinar el precio del tributo. Aquella persona pagaría al contado, quedando a su riesgo el cobro de los albaceas.⁴⁰

En el cabildo del 7 de marzo de 1649, la Misericordia encargó este trabajo a los hermanos Gaspar Fernández de Santillán y Antonio del Castillo Camargo para reunirse con doña Magdalena y diesen cuenta de los resultados al cabildo.⁴¹ Al cabo de un mes, el 8 de abril de ese año, el cabildo volvió a tratar sobre la paga que la hermana iba a cubrir para que la voluntad de su hermano se llevara a cabo y para que ajustasen la forma como lo había de hacer.⁴²

Las cosas no salieron como la hermana de Antonio Pérez Enríquez había deseado, pues meses más tarde, en noviembre de 1649, el cabildo decidió que el legado de Antonio Pérez Enríquez fuese destinado a redimir o liberar el tributo impuesto al legado dejado por Catalina de Gabiria. Pérez Enrique había dejado tres mil pesos en efectivo para dotar doncellas. Dinero que estaba en las arcas de la Misericordia.

¿Cómo fue que este dinero destinado a dotar a jóvenes pobres terminó destinado a pagar las deudas de otra dotación? Aquel dinero estaba guardado en la Misericordia y correspondía a una época de suma escasez de dinero y de satisfacer urgentes necesidades que había generado la terrible peste de 1649. De esta manera, los hermanos de la institución no llegaban a una conformidad en la forma que habían de utilizar aquel dinero. Antonio del Castillo Camargo recomendó rentabilizar el dinero, comprando bienes inmuebles, nombrándose diputados para tal fin. Enríquez Fernando de Céspedes, Antonio del Castillo Camargo, Gerónimo de Albadan, Antonio de Bobadilla y Bernardo de Baldes apoyaron esta idea. Cristóbal Muñoz de Escobar apoyó la idea de usarlo como juro de alcabalas o almojarifazgo y si no se usara de esa manera que se redimiese el tributo de doña Catalina de Gaviria. Julián Osorio de los Ríos y Jerónimo Febrique apoyaron esta idea.

Jerónimo Fedrique dijo que el dinero legado por Antonio Pérez Enríquez fuese destinado para pagar la deuda del patronato de Catalina de Gaviria del que se había sacado dinero para el socorro del hospital del contagio. Esta idea fue apoyada por García de Sotomayor. También, el licenciado Pedro Cristóbal Ortiz apoyó que se impusiera tributo los tres mil pesos a favor de Catalina de Gaviria. Luis Ponce de León lo apoyo y que durase tan solamente el tiempo que tardare el recobrar el dinero con que se había de redimir el tributo de Gaviria. Alonso de Santillán lo apoyó. Finalmente, al contar los votos salió que se redimiese el tributo de doña Catalina de Gaviria

⁴⁰ AHPS, Libro cabildo 4749, 20 de diciembre de 1643 al 19 de abril de 1649, s/f.

⁴¹ AHPS, Libro cabildo 4749, 07 de marzo de 1649, f. 386r-v.

⁴² AHPS, Libro cabildo 4749, 08 de abril de 1649, f. 393r-v.

con el dinero legado por Antonio Pérez Enríquez. Y asimismo se acordó que el resto que faltaba para el cumplimiento de los cuatro mil de esta dotación se cobrara de Magdalena Clut.⁴³

En conclusión, el dinero que se envió desde el Perú se utilizó para liberar de deudas a otra dotación. De esta manera, algunas dotaciones se eliminaban al utilizar su principal para pagar deudas o salvar otras dotaciones. Esto se hacía aunque los donadores legaran dinero para fines específicos. Pues, la Misericordia recibía dotaciones libres que se utilizaban según su libre albedrío. Las dotaciones que se absorbían para cubrir gastos y salvar situaciones eran generalmente los que no tuviesen un albacea fuerte que lo protegiera y obligara a la Misericordia a hacer cumplir con la voluntad del difunto. Así por ejemplo otro caso ocurrió en 1693, liquidaron las rentas de la dotación de Joana de León para pagar los gastos que ocasionaban el hospital del Santo Cristo de los Dolores, el hospital de San Bernardo y el de los pobres de la colación de San Martín.

El dinero enviado del Perú era en peso y no tenía valor en Sevilla, así que se mandó fundirlo para cambiarlo a la moneda del uso y entregarlo a los pobres de la Misericordia.

“Acordose de conformidad que la moneda del Perú que hubiere en las arcas y se recogiese el día de la paga de las dotes se entregue al sr. Bernardo de Valoes para que se sirva de mandarla fundir y reducirla a moneda de Sevilla para que se pague a los pobres en la moneda y se encargue al dicho sr. Bernardo de Valoes que en la fundición y reducción procure como lo hay e siempre el mayor beneficio de los pobres de esta casa”.⁴⁴

Más de cien años más tarde, en 1759, el cabildo volvió a debatir sobre el crédito y el concurso a bienes de doña Magna Clut Enríquez que a la dotación de Antonio Pérez Enríquez le correspondía. La Misericordia declaró el dinero de la mencionada dotación perdido y sin esperanza de recobrarlo, según opinión de su abogado y su contaduría, acordándose eso en junta capitular, suspendiendo toda diligencia en la Real Audiencia, por ser uno de sus acreedores.⁴⁵

CONCLUSIONES

Esta investigación trata de visualizar el trabajo realizado por la Casa de la Misericordia de Sevilla o popularmente conocida como hospital de la Misericordia para ayudar a la capital hispalense durante la peste de 1649, entregando al hospital de la Sangre de Sevilla, camas, ropa y manutención para las convalecientes que eran trasladadas del mencionado hospital al de San Lázaro. También designaron un número de ropas para las que definitivamente salieran del hospital,

⁴³ AHPS, Libro cabildo 4750, 7 de noviembre de 1649, f. 25v.

⁴⁴ AHPS, Libro cabildo 4750, 26 de marzo de 1651, s/f.

⁴⁵ AHPS, Libro cabildo 4765, 07 octubre de 1759, f. 227r-228r.

pues al ingresar en calidad de apestados, toda su ropa era quemada. De esta manera, esta ayuda buscaba permitir una mejor fluidez en el tránsito de los pacientes y así mejorar el sistema impuesto por la ciudad para combatir la peste. En el ínterin, los problemas económicos que atravesaba la Misericordia lo trataban de equilibrar entre sus mismas donaciones, prestando unas de otras cuando primaba la emergencia, terminando algunos legados desbancados.

La peste de 1649 causó muertes entre los integrantes que conformaban la Misericordia y de las mujeres a las que dotaba que era su principal objetivo. Esto produjo un tiempo de caos e inestabilidad en la entrega de dotes que paulatinamente fue corrigiéndose. Las dotes de esta institución debían ser dadas anualmente, pues eso es lo que esperaba el pueblo y a lo que estaba acostumbrado y que la Misericordia debía realizar para mantener su prestigio entre la colectividad.

En este contexto, la misericordia convirtió algunos legados testamentarios en ayudas transatlánticas practicadas desde las colonias a la Metrópoli. Españoles afincados en Indias enviaban últimas voluntades para que la Misericordia las administrasen, generalmente orientadas a casar a mujeres pobres y perpetuar su nombre por esta buena acción entre la colectividad de origen. Los patronatos fundados a sus nombres debían tener capilla y un capellán, el cual debía orar periódicamente a nombre del fundador. Sin embargo ante la peste de 1649 se trastocó la voluntad, utilizándose el dinero para superar la situación de emergencia. Pues, sin una buena representación a través de albaceas podían ser utilizadas como capital líquido para palear situaciones de urgencia, perdiéndose en el camino el fin primigenio para la cual fueron creadas. La Misericordia se comprometía a devolverlo, pero muchas veces no lo hacía y generaba la bancarrota y posterior olvido del patronazgo creado.

La Misericordia no esperó a tener la aprobación eclesiástica para destinar el dinero de legados a paliar la situación desbordante experimentada en Sevilla durante 1649. Este aspecto resulta interesante, pues las mandas testamentarias y su aceptación suponen la existencia de una relación contractual entre las partes. Este aspecto es importante señalar porque sería una práctica llevada a cabo por esta institución y quizá por otras que debió subsanarse.

FUENTES Y BIBLIOGRAFIA

Fuentes primarias

- Archivo General de Indias (AGI)
- Archivo Histórico Provincial de Sevilla (AHPS)

Fuentes secundarias

- Carmona García, J. I. (2009). *Las redes asistenciales en la Sevilla del Renacimiento*. Sevilla: Universidad de Sevilla, 2009.
- Gómez Barceló, J.L. (1995). Melilla, origen y destino en el Archivo de la Santa y Real Casa de Misericordia de Ceuta. *Aldaba*, (26), 177–194. doi: <https://doi.org/10.5944/aldaba.26.1995.20354>.
- Lobo de Araújo, M. M. (2006). Redes familiares y estrategias de poder en la Misericordia de Monção durante el siglo XVIII. *Estudios Humanísticos, Historia*, 5, 131-136. Recuperado de <file:///C:/Users/joses/Downloads/Dialnet-RedesFamiliaresYEstrategiasDePoderEnLaMisericordia-2237207.pdf>
- Maciá Ferrández, M. I. (1984). Las pías fundaciones testamentarias en el siglo XVIII. Aproximación al caso de Orihuela (Alicante). *Anales de Historia Contemporánea, Universidad de Murcia*, 3, 7-24. Recuperado de <https://revistas.um.es/analeshc/article/view/106011/100891>.
- Rivasplata Varillas, P.E.(2014). La clausura femenina del Hospital de las Cinco Llagas de Sevilla en el Antiguo Régimen. *Cultura de los Cuidados*, 18(39),48-62. doi: <http://dx.doi.org/10.7184/cuid.2014.39.07>
- Robles Carrión, J., Vega Vázquez, F.J., et al. (2012). Epidemia de peste en 1649. Enfermería en el Hospital de las Cinco Llagas. *Cultura de los Cuidados*, 16(33), 38-42. doi: <http://dx.doi.org/10.7184/cuid.2012.33.05>.
- Yuste, C. (2004). Obras pías en Manila. La Hermandad de la Santa Misericordia y las correspondencias a riesgo de mar en el tráfico transpacífico en el siglo XVIII. En: Martínez López-Cano, M^a.P., Speckman.E. & von Wobeser,G. *La Iglesia y sus bienes. De la amortización a la nacionalización*. México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, p. 181–202